

Huépil, 01 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2315 / 2018 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.

CONSIDERANDO

- La necesidad de arrendar Juegos Inflables para celebración día del niño en escuelas de las localidades de Tucapel, Huépil y Villa Rastrojo.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-19-L118, por "ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, CELEBRACION DIA DEL NIÑO EN ESCUELAS DE LA COMUNA".
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-19-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Director de Control
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Director Dirección Desarrollo Comunitario.
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
- Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.22.09.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M
- Alcaldía.
- Of. De Partes
- FJDA/AVQ/MAWC/jcm

